



Ibarra, 19 de abril del 2.018

Diego José Ordoñez Chiriboga

GERENTE GENERAL

TRAFFICNOR C. E. M.

Presente.-

En relación a la Auditoría Externa de **TRAFFICNOR C. E. M.**, correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2.017, adjuntamos:

- Informe de Auditoría Externa (2 ejemplares)
 - Opinión
 - Estados Financieros
 - Notas a los Estados Financieros

Saludos cordiales

Ing. Fernando Valenzuela

GERENTE GENERAL



INTERCAUSER

Servicios Integrados de Contabilidad & Auditoría

TRAFFICNOR C. E. M.

**Estados Financieros al
31 de diciembre del 2.017 y 2.016 (No auditado)
con el Informe de los Auditores Independientes**



INTERCAUSER

Servicios Integrados de Contabilidad & Auditoría

TRAFFICNOR C. E. M.

Estados Financieros al

31 de diciembre del 2.017 y 2.016 (No auditado)

con el Informe de los Auditores Independientes

Índice del contenido:

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

**Informe de los auditores independientes**

**A los Accionistas de:
TRAFFICNOR C. E. M.**

Opinión del auditor

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **TRAFFICNOR C. E. M.**, los que incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017, Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el año que terminó en esa fecha; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **TRAFFICNOR C. E. M.**, al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esas fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe”. Somos independientes del **TRAFFICNOR C. E. M.**, de conformidad con disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros.

La Administración del **TRAFFICNOR C. E. M.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del **TRAFFICNOR C. E. M.**, para continuar como empresa en marcha; revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha; y, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la dirección

**INTERCAUSER**

Servicios Integrados de Contabilidad & Auditoría

tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía, es responsable de supervisar el proceso de información financiera.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando estas existan. Las distorsiones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

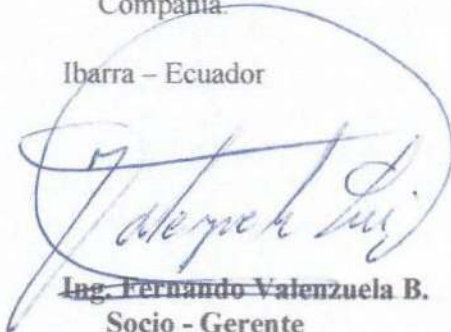
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda nuestra auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros de **TRAFFICNOR C. E. M.**, correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2016, no fueron sujetos de revisión de auditoría externa, en razón de que la Compañía no era obligada a someter sus estados financieros anuales, al dictamen de auditoría externa. Las cifras por el año terminado en esa fecha, se incluyen para fines comparativos.

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el SRI (Resolución No. NAC-DGER 2.006-0214), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Ibarra – Ecuador



Ing. Fernando Valenzuela B.
Socio - Gerente

Intercauser Cía. Ltda.

Registro Nacional de Firmas Auditoras
SC – RNAE – 343

Quito, abril 18 de 2018